

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Impulsar las acciones por el clima por parte de los agentes no estatales»

(Dictamen exploratorio solicitado por la Comisión Europea)

(2018/C 227/05)

Ponente: **Mindaugas MACIULEVIČIUS**

Coponente: **Josep PUXEU ROCAMORA**

Consulta	Comisión Europea, 28.11.2017
Fundamento jurídico	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Decisión de la Mesa	4.7.2017
Sección competente	Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Aprobado en la sección	6.2.2018
Fecha de la aprobación en el pleno	15.2.2018
Pleno n.º	532
Resultado de la votación	192/1/2
(a favor/en contra/abstenciones)	

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. La transición hacia una economía hipocarbónica y resistente al cambio climático ha venido impulsada, en gran medida, por las iniciativas de abajo arriba que encabezan los ciudadanos, las empresas innovadoras y diferentes agentes de la sociedad civil, denominados colectivamente agentes no estatales y subnacionales.

1.2. Estos agentes pueden aportar contribuciones decisivas para acelerar tanto un desarrollo hipocarbónico como un desarrollo sostenible. Las acciones inmediatas no estatales reducen el coste de la transición a una economía hipocarbónica y también atenúan los efectos inmediatos del cambio climático que ya está teniendo lugar.

1.3. En los últimos años, el número, el alcance y la magnitud de las acciones no estatales por el clima han crecido rápidamente ⁽¹⁾. Sin embargo, los agentes no estatales siguen afrontando enormes obstáculos que dificultan la puesta en marcha y ejecución con éxito de sus acciones contra el cambio climático.

1.4. Por otra parte, cada vez es mayor la diversidad de agentes no estatales y de las acciones por el clima que realizan, dado que operan en entornos diferentes, con necesidades y recursos particulares, o en varios entornos a la vez. Analizar y comprender adecuadamente esta diversidad es un requisito previo para dar un impulso decisivo a la acción por el clima.

1.5. Consciente del gran potencial de los agentes no estatales para impulsar los esfuerzos mundiales destinados a luchar contra el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias, el CESE pide que se entable un «Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima» (DE-ANEC) dirigido a reforzar e incrementar el alcance y la magnitud de las acciones europeas no estatales por el clima.

1.6. El diálogo europeo que propone el CESE debe ofrecer una visión de conjunto de las acciones por el clima en la UE y ayudar a realizar un seguimiento de los avances de dichas acciones a escala mundial.

⁽¹⁾ Anuario de Acción Mundial por el Clima 2017, Alianza de Marrakesh, CMNUCC, 2017.

1.7. El CESE subraya que reconocer y destacar las acciones por el clima eficaces, innovadoras y creativas puede ser un medio rentable para incentivar acciones nuevas e impulsar las ya existentes. El reconocimiento de las acciones por el clima puede hacerse a través de una plataforma en línea, actos de alto nivel o la concesión de premios.

1.8. Un diálogo europeo de acción por el clima debería recabar información de manera permanente y abordar los desafíos normativos con las autoridades públicas, con el fin de establecer de forma progresiva un entorno de gobernanza que facilite las acciones por el clima desde abajo. El diálogo debería basarse en otras iniciativas similares, como el diálogo europeo sobre la energía solicitado por el CESE y establecido para coordinar la aplicación de la transición energética.

1.9. El objetivo último del diálogo propuesto es acelerar las acciones por el clima logrando que resulte atractivo para un amplio abanico de agentes no estatales emprender acciones por el clima, así como conseguir que las acciones por el clima sean la nueva norma.

1.10. El CESE destaca que nuestros esfuerzos por reducir las emisiones, proteger el clima y promover la justicia social y económica deben acompañarse de un diálogo social en favor de una transición justa y rápida hacia un mundo sin emisiones de carbono ni pobreza.

1.11. A juicio del CESE, el diálogo no solo debe tener como finalidad destacar y divulgar las acciones, sino también responder a las necesidades de los agentes no estatales inspirando nuevas asociaciones entre agentes estatales y no estatales, facilitando el aprendizaje entre pares, la formación y el intercambio de asesoramiento entre los agentes no estatales, así como el acceso a la financiación.

1.12. El diálogo europeo propuesto se mantendría en un ecosistema más amplio de gobernanza climática posterior al Acuerdo de París. La organización de este diálogo debe ser flexible y priorizar la vinculación estratégica de los programas, iniciativas e instituciones existentes, en lugar de establecer instituciones nuevas. En este contexto, el CESE apoya la propuesta del Parlamento Europeo de crear una «Plataforma de diálogo multinivel sobre clima y energía».

1.13. El CESE desempeñará un papel importante en la instauración del diálogo y pide a las demás instituciones de la UE, en particular la Comisión Europea, que se sumen a este esfuerzo para crear un entorno propicio destinado a las acciones no estatales por el clima colaborando en el funcionamiento operativo del diálogo.

1.14. La primera etapa del Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima debería ser un acto, organizado en el primer semestre de 2018, que reúna a todas las redes de agentes interesadas, así como a representantes de otras instituciones de la UE y de los Estados miembros. Este acto, inspirado en el espíritu del diálogo de Talanoa⁽²⁾, serviría para establecer un plan de acción claro para el diálogo.

1.15. Mediante este diálogo, el CESE confía en capacitar de forma significativa a todos los agentes no estatales —empresas, incluidas las pymes, cooperativas y empresas sociales, grupos de la sociedad civil, comunidades, así como entes locales y regionales y demás partes interesadas pertinentes— para que puedan aportar una contribución real y tangible a la lucha contra el cambio climático.

2. Contexto del presente dictamen

2.1. El presente dictamen exploratorio ha sido solicitado por la Comisión Europea.

2.2. Se basa en un dictamen sobre la «Coalición para cumplir los compromisos del Acuerdo de París», aprobado en julio de 2016, y en las actas de la conferencia posterior titulada «Diseñar un marco para la acción por el clima desde abajo», que sirvió para intercambiar mejores prácticas y localizar los obstáculos que ralentizan los esfuerzos de los agentes no estatales para luchar contra el cambio climático.

⁽²⁾ Talanoa es una palabra tradicional utilizada en Fiji y en el Pacífico para reflejar un proceso de diálogo inclusivo, participativo y transparente. El propósito de Talanoa es compartir historias, desarrollar la empatía y tomar decisiones sabias en pro del bien común. El diálogo de Talanoa comenzará en 2018 para hacer balance de los esfuerzos colectivos de las partes en relación con los progresos hacia el objetivo a largo plazo mencionado en el artículo 4 del Acuerdo de París. Una plataforma en línea permitirá introducir aportaciones en este sentido.

2.3. La transición hacia una economía hipocarbónica y resistente al cambio climático ha venido impulsada por las iniciativas de abajo arriba que encabezan los ciudadanos, los entes locales, los consumidores y las empresas innovadoras. Sin embargo, los nuevos avances se suelen ver frenados por obstáculos administrativos y reglamentarios, falta de mecanismos de consulta apropiados y procedimientos financieros inadecuados.

3. Urgencia de la acción no estatal por el clima

3.1. La expresión «agentes no estatales» se refiere a los agentes que no son parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Esta amplia interpretación engloba diversos tipos de empresas —incluidas las pymes y las microempresas—, inversores, cooperativas, ciudades y regiones, sindicatos, comunidades y grupos de ciudadanos, organizaciones confesionales, grupos de jóvenes y demás organizaciones no gubernamentales. Este dictamen se interesa especialmente por las contribuciones emergentes, «de abajo arriba», de los agentes en el ámbito del clima que aún no han sido plenamente reconocidos por las instituciones de la UE y los Estados miembros.

3.2. La acción por el clima que realizan los agentes no estatales cada vez es más urgente por al menos cuatro razones:

- siguen aumentando las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera; aunque se cumplan todas las promesas gubernamentales, persistirá una brecha de entre 11 y 13 gigatolenaladas (Gt) de CO₂equivalente ⁽³⁾. La acción por el clima no estatal y estatal a corto plazo puede ayudar a colmar este desajuste y resulta esencial para evitar medidas más radicales y onerosas;
- las consecuencias del cambio climático que ya se registra se están dejando sentir en todo el mundo. Entre ellas figuran un número cada vez mayor de fenómenos meteorológicos extremos, el aumento de las pérdidas y daños y el cambio de los patrones meteorológicos, que provocan, además, el desplazamiento y la migración de comunidades vulnerables ⁽⁴⁾;
- las actuales turbulencias políticas —por ejemplo, en los Estados Unidos— y la escasez de fondos públicos ponen en peligro la plena ejecución de los compromisos gubernamentales. Incluso una serie de Estados miembros que están plenamente comprometidos con el Acuerdo de París todavía no están a la altura de las ambiciones necesarias para limitar el calentamiento global muy por debajo de 2 °C;
- los gobiernos establecen el marco político, pero las acciones se llevan a cabo sobre el terreno por los agentes no estatales y subnacionales, y muchos de ellos son los verdaderos líderes de las acciones innovadoras y eficaces, especialmente los agentes más pequeños y emergentes, procedentes de la base.

3.3. Los agentes no estatales en materia climática pueden aportar contribuciones decisivas para acelerar tanto un desarrollo hipocarbónico como un desarrollo sostenible. La acción inmediata de los agentes no estatales reduce el coste de la transición a una economía hipocarbónica y también atenúa los efectos inmediatos del cambio climático que ya está teniendo lugar. Sin embargo, en general no se reconoce suficientemente que las iniciativas de abajo arriba pueden ayudar a superar los problemas sociales vinculados a la descarbonización y la transición ecológica.

3.4. Según el proyecto TESS, financiado por la UE con el objeto de analizar el impacto de las comunidades de ecoaldeas en Europa, si el 5 % de los ciudadanos de la UE se comprometiera de forma efectiva en iniciativas de mitigación del cambio climático dirigidas realmente por la comunidad, el ahorro de carbono sería suficiente para que los países de la EU-28 alcanzaran casi el 85 % de sus objetivos de reducción de emisiones acordados para 2020 ⁽⁵⁾.

3.5. La acción por el clima no estatal también puede reforzar la gobernanza climática global. Por ejemplo:

- las acciones no estatales podrían fundamentar políticas climáticas más ambiciosas demostrando a los gobiernos que son viables objetivos climáticos más ambiciosos;

⁽³⁾ Informe sobre la disparidad en las emisiones 2017: Informe de síntesis sobre el medio ambiente, PNUMA 2017.

⁽⁴⁾ Conclusiones del Consejo — Diplomacia climática europea tras la COP21: elementos para la continuación de la diplomacia climática en 2016.

⁽⁵⁾ Towards European Societal Sustainability, <http://www.tess-transition.eu/about/>.

- las acciones no estatales pueden ayudar a los gobiernos a aplicar las políticas nacionales y contribuyen al cumplimiento de los requisitos nacionales dentro de las contribuciones determinadas a nivel nacional en la UE;
- los agentes no estatales pueden ayudar a detectar oportunidades para reforzar el marco regulador ⁽⁶⁾.

3.6. Las acciones no estatales también pueden servir para demostrar que la transición hacia una economía hipocarbónica, circular y resistente al cambio climático constituye una oportunidad para que la UE aumente su competitividad, beneficiando a las empresas europeas. Además, permite abordar no solo los retos climáticos, sino también el desarrollo sostenible, en particular la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

3.7. En los últimos años, el número, el alcance y la magnitud de las acciones no estatales por el clima han crecido rápidamente ⁽⁷⁾. Sin embargo, los agentes no estatales siguen afrontando enormes obstáculos que dificultan la puesta en marcha y ejecución con éxito de sus acciones contra el cambio climático. [Véase el Dictamen del CESE: Coalición para cumplir los compromisos del Acuerdo de París ⁽⁸⁾]

3.8. Por otra parte, cada vez es mayor la diversidad de agentes no estatales y de sus acciones por el clima, ya que operan en entornos diferentes, con necesidades y recursos particulares, o en varios entornos a la vez. Analizar y comprender adecuadamente esta diversidad es una condición previa para dar un impulso decisivo a la acción por el clima.

4. La UE necesita un enfoque estratégico para facilitar la acción por el clima no estatal

4.1. La UE ha defendido la acción no estatal a nivel internacional:

- la UE ha abogado por iniciativas internacionales de cooperación de múltiples partes interesadas que abordan la mitigación en el contexto de la CMNUCC;
- la UE ha contribuido a grandes iniciativas climáticas de múltiples partes interesadas ⁽⁹⁾;
- los Estados miembros han apoyado por separado la agenda internacional de acción por el clima. Por ejemplo, Francia lideró los esfuerzos de movilización a gran escala en el camino hacia el Acuerdo de París. Los países nórdicos y los Países Bajos contribuyeron a desarrollar la Plataforma de Iniciativas Climáticas (que acoge actualmente el PNUMA);
- se estima que los agentes establecidos en Europa lideran un 54 % de las iniciativas de cooperación para la acción por el clima registradas por la CMNUCC ⁽¹⁰⁾.

4.2. En marcado contraste con su firme liderazgo internacional, la UE carece actualmente de un marco que cree un entorno propicio que ayudaría a acelerar las acciones no estatales por el clima dentro de Europa. Sin este marco, la UE puede estar perdiendo contribuciones tangibles de los pioneros dentro del grupo de agentes no estatales y subnacionales. El apoyo actual de la UE a algunas acciones a gran escala de partes interesadas no basta para el tipo de transformación al que se ha comprometido por sí sola con arreglo al Acuerdo de París.

4.3. Es preciso prestar mucha más atención a los agentes climáticos emergentes, locales y aún sin reconocer, que están actualmente infrarrepresentados en las iniciativas apoyadas por la UE. No deben subestimarse sus contribuciones potenciales. Crear un entorno propicio para este tipo de acciones por el clima es una forma eficaz y barata de movilizar su enorme potencial social.

⁽⁶⁾ Por ejemplo, mediante la eliminación de obstáculos normativos o la elaboración de políticas sobre el clima inteligentes.

⁽⁷⁾ Anuario de Acción Mundial por el Clima 2017, Alianza de Marrakesh, CMNUCC, 2017.

⁽⁸⁾ DO C 389 de 21.10.2016, p. 20.

⁽⁹⁾ Entre otros ejemplos destacados, cabe citar el Pacto Mundial de los Alcaldes para el Clima y la Energía; el Pacto Regional de los Alcaldes; la iniciativa «Misión innovación»; la Coalición por el Clima y el Aire Limpio; la Iniciativa por la Energía Renovable de África; InsuResilience; y la Asociación de contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).

⁽¹⁰⁾ Anuario de Acción Mundial por el Clima 2017, Alianza de Marrakesh, CMNUCC, 2017.

4.4. Además, la creación de un entorno favorable permitirá abordar los actuales desequilibrios entre las acciones no estatales por el clima. Por ejemplo:

- las microempresas, las pymes y las empresas sociales (incluidas las cooperativas) están actualmente infrarrepresentadas en las iniciativas apoyadas por la UE, así como en el marco de la CMNUCC ⁽¹¹⁾;
- las acciones climáticas de las comunidades rurales y las ciudades más pequeñas y medianas están infrarrepresentadas en comparación con las de grandes ciudades metropolitanas ⁽¹²⁾.

4.5. Dado que los esfuerzos de movilización actuales se realizan principalmente en las políticas climáticas internacionales y se centran especialmente en ejemplos de gran envergadura o llamativos, se precisa urgentemente una acción a nivel de la UE para complementar los esfuerzos internacionales activando más y diferentes tipos de agentes y apoyándolos.

4.6. Con el fin de reconocer el gran potencial de los agentes no estatales para impulsar los esfuerzos mundiales destinados a luchar contra el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias, el presente dictamen propone entablar un «Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima» dirigido a reforzar e incrementar el alcance y la magnitud de las acciones europeas no estatales por el clima.

5. Ámbitos prioritarios de las acciones por el clima: ejemplos y necesidades de los agentes sobre el terreno

5.1. Los ámbitos temáticos prioritarios deben determinarse en consulta con la sociedad civil.

5.2. Una estrecha correspondencia con los ámbitos temáticos en el marco de la CMNUCC, en particular la Alianza de Marrakech para la Acción Mundial por el Clima, podría garantizar una vinculación sólida con los objetivos del Acuerdo de París.

5.3. Entre los ámbitos prioritarios cabría incluir: agricultura y alimentación; silvicultura, utilización del suelo y bioeconomía sostenible; protección y desarrollo costeros; agua; ciudades y regiones; transporte; energía y economía circular e industria.

5.4. Los temas transversales que pueden abordarse en el diálogo propuesto son, entre otros: sinergias y compromisos en el ámbito del clima y el desarrollo sostenible; papel de la digitalización; enfoques participativos y una transición justa.

5.5. El espíritu emprendedor social, las iniciativas ciudadanas y el trabajo comunitario son solo algunos ejemplos del modo en que la acción por el clima puede materializarse por medio de un enfoque de abajo arriba. Ya hay muchas iniciativas acertadas, mientras que otras muchas se pusieron en marcha pero fracasaron o se interrumpieron por diversas razones. Se pueden utilizar ambas categorías de proyectos para ofrecer valiosos conocimientos a los agentes no estatales y los responsables políticos.

5.5.1. La energía renovable descentralizada constituye un ejemplo excelente. Debe llevarse a cabo a través de estructuras regionales o locales, de modo que la creación de valor derivada de utilizar la energía eólica, solar y de la biomasa se produzca a nivel local. Sin embargo, la UE no aprovecha suficientemente el potencial de la sociedad civil en este ámbito y, con demasiada frecuencia, existen barreras normativas, financieras y estructurales para la participación de los agentes locales. En 2015, el CESE pidió con éxito que se pusiera en marcha un diálogo europeo sobre la energía, dirigido por la sociedad civil, para coordinar la aplicación de la transición energética ⁽¹³⁾ que es, en sí, la acción individual de mayor envergadura para estabilizar el clima que debe emprender la UE.

⁽¹¹⁾ Aunque representan más del 99 % de todas las empresas de la UE y en torno al 58 % de la producción económica, medida por el valor añadido bruto, https://ec.europa.eu/growth/smes_en.

⁽¹²⁾ En la UE, aproximadamente el 35 % de la población vive en zonas intermedias urbano-rurales y más del 22 % vive en zonas predominantemente rurales. (Eurostat (2014) Anuario regional de Eurostat 2014. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-statistical-books/-/KS-HA-14-001>, información obtenida el 16 de enero de 2018).

⁽¹³⁾ Dictamen del CESE *El desarrollo del sistema de gobernanza propuesto en el contexto del marco de actuación en materia de clima y energía hasta el año 2030* (DO C 291 de 4.9.2015, p. 8).

5.5.2. Más de 1 000 entes locales y regionales de 86 países, que representan a 804 millones de personas, han informado de sus objetivos de reducción de emisiones en el Registro climático Carbonn, que, una vez alcanzados, podrían suponer una reducción de 5,6 gigatoneladas de CO₂ equivalente (GtCO₂e) en 2020 y 26,8 GtCO₂e en 2050, en comparación con los niveles existentes en 1990. El efecto agregado de 7 494 ciudades y entes locales, que representan a más de 680 millones de personas comprometidas con el Pacto Mundial de los Alcaldes por el Clima y la Energía, podría reducir de forma conjunta 1,3 GtCO₂e al año con respecto a una situación de statu quo en 2030, alcanzando un total acumulado de 15,64 GtCO₂e entre los años 2010 y 2030 ⁽¹⁴⁾.

5.5.3. La agricultura apoyada por la comunidad en Europa ha ido creciendo en los últimos años. En 2016, más de 6 000 iniciativas de la sociedad civil en sentido amplio de 22 países europeos produjeron alimentos para un millón de personas ⁽¹⁵⁾. Estas iniciativas van desde las asociaciones entre consumidores y agricultores hasta la creación de explotaciones agrícolas y jardines comunitarios. Establecen vínculos más estrechos entre los productores y los consumidores, crean oportunidades para las empresas locales y nuevos puestos de trabajo, y estrechan los lazos entre las comunidades y su alimentación, modificando así los mecanismos de producción y consumo de alimentos y capacitando a los ciudadanos para lograr más formas de gobernanza participativa.

5.5.4. La transición justa es un concepto que reúne a trabajadores, comunidades, empresarios y gobiernos en el contexto de un diálogo social dirigido a establecer planes concretos, políticas e inversiones necesarias para asegurar que la transformación sea rápida y justa. Se centra en el empleo y los medios de subsistencia y aspira a garantizar que nadie se quede atrás en el esfuerzo por reducir las emisiones, proteger el clima y promover la justicia social y económica. Para asegurar y establecer el diálogo social sobre una transición justa, la Confederación Sindical Internacional y sus socios han creado un centro en favor de una transición justa. Este centro reunirá y apoyará a los sindicatos, empresas, sociedades, comunidades e inversores en el marco del diálogo social para desarrollar planes, acuerdos, inversiones y políticas que permitan una transición rápida y justa hacia una sociedad sin emisiones de carbono ni pobreza.

5.5.5. La industria materializa las prácticas de ahorro de energía y agua y reducción de emisiones a través de programas voluntarios e iniciativas de reducción del consumo. Estos logros empresariales son controlados por auditores y difundidos regularmente. La evaluación comparativa entre empresas y países también puede desarrollarse con este tipo de mejores prácticas.

5.6. Para comprender la gran variedad de agentes no estatales, así como sus diversas necesidades y recursos, el CESE ha realizado una encuesta ⁽¹⁶⁾ que pone de manifiesto que, para estos agentes, las necesidades más apremiantes son las siguientes:

- política de apoyo/entorno legislativo;
- necesidades financieras: acceso a fondos públicos e incentivos fiscales;
- apoyo técnico: para facilitar el aprendizaje mutuo, creación de capacidades, intercambio de conocimientos y de buenas prácticas y la sensibilización al respecto;
- mayor credibilidad, visibilidad, comprensión y reconocimiento de sus contribuciones;
- mejorar la colaboración entre los distintos agentes de los sectores público y privado.

6. Funciones del Diálogo europeo propuesto sobre la acción no estatal por el clima

6.1. Con el fin de configurar un entorno propicio para las acciones no estatales por el clima y reforzar e incrementar el alcance y la magnitud de la actuación europea, el diálogo europeo debería dar respuesta a las exigencias políticas y operativas de los agentes no estatales, y posiblemente debería abordar los siguientes aspectos interrelacionados: (1) Evaluar las acciones; (2) Reconocer las acciones; (3) Mejorar la gobernanza; (4) Acelerar las acciones; y (5) Apoyar las acciones (ERMAA)

⁽¹⁴⁾ <https://www.cities-and-regions.org/lgma-at-the-apa-resumption/>.

⁽¹⁵⁾ <https://urgenci.net/new-report-european-csa-overview-released-by-the-european-csa-research-group/>.

⁽¹⁶⁾ Encuesta del CESE «Boosting non-state climate actors».

6.2. **Evaluar y seguir las acciones** — La UE y sus Estados miembros logran una mejor comprensión de las contribuciones de las acciones no estatales por el clima. El diálogo propuesto puede ofrecer una visión de conjunto de las acciones por el clima en Europa y también ayudar a realizar un seguimiento de los avances de las acciones por el clima en el marco de la CMNUCC.

Una mejor comprensión de las contribuciones relacionadas con la mitigación y de otro tipo es beneficiosa de varias formas:

- puede ser un primer paso para incluir las acciones no estatales en la puesta en práctica de las políticas climáticas a escala nacional y de la Unión;
- los estudios en profundidad de acciones por el clima concretas pueden ayudar a elaborar las políticas públicas y a detectar obstáculos normativos, soluciones modulables y las circunstancias en las que determinadas medidas sean efectivas;
- puede generar conocimientos prácticos para lograr la participación efectiva de los agentes no estatales en la acción por el clima.

6.2.1. El marco propuesto debería permitir a los agentes no estatales y subnacionales hacer un seguimiento de los avances de al menos algunas acciones, especialmente cuando se comprometen a alcanzar reducciones cuantificables de las emisiones. Ello podría adoptar la forma de evaluaciones agregadas de acciones por el clima europeas, así como mecanismos de presentación de informes voluntarios. Deberían estudiarse salvaguardias contra el falso ecologismo (*greenwashing*, es decir, la presentación de actividades habituales como ecológicas y compatibles con los objetivos del Acuerdo de París). Sin embargo, como mínimo, se debería demostrar que las iniciativas son más que compromisos sobre el papel, sin que ello les suponga onerosas obligaciones de información y seguimiento. En el marco de las prácticas de evaluación y supervisión, un enfoque más narrativo y cualitativo podría complementar el enfoque cuantitativo, para demostrar lo que se puede conseguir.

6.3. En la actualidad, el grueso de las acciones por el clima en Europa no se reconoce apenas o en absoluto a nivel europeo. No obstante, la oportunidad de **reconocer y destacar** las acciones por el clima eficaces, innovadoras y creativas puede ser una manera rentable de incentivar acciones nuevas e impulsar las ya existentes. El reconocimiento de las acciones por el clima puede adoptar varias formas, por ejemplo:

- un amplio reconocimiento de los compromisos existentes y futuros a través de una plataforma en línea;
- la posibilidad para los agentes climáticos emergentes de presentarse en actos (de alto nivel), tanto a escala europea como en el marco de las negociaciones internacionales;
- la concesión de premios a acciones por el clima especialmente logradas, por ejemplo, en ámbitos temáticos específicos.

6.4. **Mejorar y reforzar la gobernanza** — Es probable que los pioneros dentro de los agentes no estatales sean capaces de determinar los obstáculos y las oportunidades para mejorar la gobernanza. Sus puntos de vista pueden contribuir a detectar los obstáculos reglamentarios existentes a nivel europeo, nacional, regional o local e iniciar su supresión, así como a crear un marco reglamentario adaptado favorable a la acción por el clima. Un Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima debería recabar información de manera permanente y abordar los retos con las autoridades públicas, con el fin de establecer de forma progresiva un entorno de gobernanza que facilite las acciones por el clima desde abajo. Esto no sucederá si no se aborda el vacío político entre los agentes no estatales y los responsables de la toma de decisiones.

6.5. **Acelerar las acciones por el clima** — El objetivo último del diálogo propuesto es acelerar las acciones por el clima logrando que resulten atractivas para un amplio abanico de agentes no estatales, así como conseguir que las acciones por el clima sean la nueva norma. En la práctica, ello implica las siguientes medidas:

- un número cada vez mayor de nuevos compromisos no estatales por el clima. Para contribuir a acelerar las iniciativas, el diálogo, posiblemente en cooperación con la CMNUCC y otros socios, debería difundir los nuevos compromisos;

- una rápida adopción de soluciones y enseñanzas derivadas de acciones no estatales por el clima a escala europea. A fin de propiciar esta aceleración, el diálogo podría incluir la organización de reuniones regionales de expertos técnicos, siguiendo el modelo de –y contribuyendo a– reuniones similares celebradas en las sesiones de la CMNUCC;
- los socios coorganizadores también pueden, en ocasiones, negociar nuevas asociaciones y acciones en favor del clima en ámbitos urgentes o especialmente prometedores, utilizando el proceso de diálogo y su propio poder de convocatoria;
- a veces las iniciativas territoriales o sectoriales pueden competir entre sí cuando el enfoque adecuado para impulsar la colaboración no se determina ni se fomenta. Se necesita tener una «visión panorámica» a fin de detectar deficiencias y colaboraciones potenciales y negociar nuevas asociaciones.

6.6. **Apoyar las acciones por el clima** — El diálogo propuesto no solo debe destacar y divulgar acciones, sino también responder a las necesidades de los agentes no estatales. Pueden preverse diferentes tipos de apoyo, en particular:

- poner a disposición un entorno de red que propicie la negociación de nuevas asociaciones entre agentes estatales y no estatales;
- facilitar el aprendizaje entre iguales y el intercambio de asesoramiento entre los agentes no estatales, ayudándoles a superar los obstáculos reglamentarios;
- impartir enseñanza y aprendizaje, así como estimular la innovación, por ejemplo, mediante cursos masivos abiertos en línea (MOOC), seminarios web y talleres sobre cuestiones específicas ⁽¹⁷⁾;
- facilitar el acceso a la financiación, por ejemplo, detallando los canales existentes; explorar instrumentos de financiación innovadores (incluida la financiación entre pares y participativa y la microfinanciación); proponer la simplificación de las normas presupuestarias y la creación de nuevas ventanas de financiación, por ejemplo, facilitando el acceso a fondos privados, internacionales y multilaterales.

7. Poner en práctica el Diálogo europeo propuesto sobre la acción no estatal por el clima

7.1. El diálogo europeo propuesto se mantendría en un ecosistema más amplio de gobernanza climática posterior al Acuerdo de París. Están apareciendo otros programas y marcos de acción regionales y nacionales (por ejemplo, en América Latina y los Estados Unidos). Un diálogo europeo podría beneficiarse de la colaboración con dichas plataformas y aprovechar la experiencia acumulada.

7.2. La organización de este diálogo debe ser flexible y priorizar la vinculación estratégica de los programas, iniciativas e instituciones existentes, en lugar de establecer instituciones nuevas. El CESE desempeñará un papel claro a la hora de iniciar el diálogo y solicitar el apoyo y la colaboración de la Comisión Europea y de las demás instituciones de la UE. Este marco institucional le dará credibilidad para abordar la acción climática a escala europea. En este contexto, el CESE apoya la propuesta del Parlamento Europeo de crear una «Plataforma de diálogo multinivel sobre clima y energía» para que pueda celebrarse un amplio debate en cada Estado miembro sobre el futuro de las políticas climáticas y energéticas del país.

7.3. Una plataforma en línea para el diálogo europeo podría servir de centro de intercambio de información, registrando y ofreciendo una visión general de las acciones por el clima en Europa, y proporcionar un archivo completo de datos que respalde el análisis estratégico y contribuya a las políticas locales, nacionales y de la UE. Para optimizar la utilización del centro de intercambio de información, el sitio web deberá ser accesible y tener un motor de búsqueda. Dicho sitio web podría conectarse con otras plataformas que existen en el marco de la CMNUCC, incluida la plataforma NAZCA ⁽¹⁸⁾.

⁽¹⁷⁾ Por ejemplo, «¿cómo elaborar un plan de acción?»; «cómo recabar apoyo?»; «¿cómo motivar a las bases para actuar?», etc.

⁽¹⁸⁾ <http://climateaction.unfccc.int/>.

7.4. El diálogo europeo propuesto deberá iniciar actos que apoyen el reconocimiento, la información, el aprendizaje y la interconexión en redes respecto de los agentes no estatales. Ya hay actos de este tipo, pero ganarán más relevancia. Por ejemplo:

- las reuniones de expertos del Observatorio del Desarrollo Sostenible del CESE podrían adquirir una relevancia adicional por estar vinculadas al proceso de la CMNUCC como «reuniones de expertos técnicos» o diálogos temáticos y regionales para hacer balance de las acciones por el clima que se llevan a cabo;
- el Día Europeo de las Comunidades Sostenibles, organizado por ECOLISE en cooperación con el CESE, podría centrar la atención en las comunidades locales y reconocer su contribución a la acción por el clima;
- los actos anuales apoyados por las instituciones de la UE (por ejemplo, la Semana Verde, Semana de la Energía Sostenible de la UE, la Semana Europea del Desarrollo Sostenible, etc.) podrían contar con sesiones dedicadas a las acciones no estatales por el clima.

7.5. El diálogo propuesto podría beneficiarse de la designación de «embajadores para las acciones por el clima» sectoriales o temáticos. Se podría confiar a estos embajadores las funciones de negociar la cooperación entre múltiples partes interesadas; fijar prioridades estratégicas y temáticas; convocar actos e incentivar nuevas acciones por el clima. También pueden actuar como puntos de contacto para las acciones no estatales por el clima, por ejemplo, respecto de la Comisión Europea, los Estados miembros y la CMNUCC.

7.6. El diálogo propuesto debería facilitar el acceso a la financiación para las acciones no estatales. Ello podría consistir en lo siguiente:

- detallar las posibilidades de financiación;
- asesorar sobre planes financieros;
- analizar los actuales procedimientos de diálogo y consulta con los agentes no estatales, con el fin de establecer nuevas técnicas y mejores prácticas para mejorar el uso de los fondos europeos e internacionales existentes; y
- abogar por que el próximo marco financiero plurianual de la UE sirva a las ambiciones climáticas más elevadas de los agentes no estatales e impulse las acciones de estos agentes;
- explorar la financiación innovadora (entre pares, participativa y microfinanciación, bonos verdes, etc.).

7.7. A fin de garantizar la credibilidad y un marco institucional flexible, se debería invitar a los siguientes contribuidores potenciales como socios organizativos:

- para apoyar la función de «análisis», los iniciadores del diálogo deberían colaborar con los grupos de investigación, las iniciativas de seguimiento de la acción por el clima y las plataformas de datos existentes;
- para apoyar la función de «reconocimiento», se debería intentar cooperar con las iniciativas de galardones existentes, por ejemplo, los premios Momentum for Change de la CMNUCC, los premios SEED ⁽¹⁹⁾, el Premio Sociedad Civil del CESE, etc.;
- para apoyar las funciones de «mejora de la gobernanza» y «aceleración», deberían establecerse canales de comunicación, por ejemplo, con los procesos de diálogos facilitadores y expertos técnicos en el marco de la CMNUCC, así como con los correspondientes procesos a escala de los Estados miembros y de la UE como los Consejos Consultivos Europeos sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible (CCEMA);
- para la función de apoyo, deberían establecerse vínculos con los programas existentes. Por ejemplo, el acceso a la financiación y mejores prácticas puede coordinarse con el programa LIFE de la UE, un instrumento de financiación para la acción por el clima y medioambiental, subvenciones o préstamos del BEI u otros programas europeos, mientras que la compilación de los resultados de investigación en el marco de Horizonte 2020 relevantes para los agentes no estatales puede difundirse ampliamente entre los participantes en el diálogo.

⁽¹⁹⁾ Awards for Entrepreneurship in Sustainable Development.

7.8. La primera etapa del Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima debería ser la organización de un acto, en el primer semestre de 2018, por iniciativa del CESE y en colaboración con la Comisión Europea, que reúna a todas las redes de agentes interesadas, así como a representantes de otras instituciones de la UE y de los Estados miembros.

7.8.1. Con la vista puesta en la COP24, este acto permitiría contribuir al Diálogo de Talanoa, en cuyo contexto se invita tanto a las partes como a terceros interesados a cooperar para organizar actos locales, nacionales, regionales o mundiales, a fin de preparar y difundir contribuciones pertinentes sobre dónde estamos, adónde queremos ir y cómo llegar hasta allí.

7.8.2. El acto también serviría para elaborar un plan de acción para el Diálogo europeo sobre la acción no estatal por el clima para el período 2018-2020, a fin de ponerlo en práctica, incluido un plan detallado para desempeñar la función ERMAA del diálogo.

Bruselas, 15 de febrero de 2018.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS
